

**SEÑOR NOTARIO:**



**JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Tecnólogo Trilingüe en Administración de Empresas y Comercio Exterior, ante usted comparezco con la siguiente declaración:

Que en mi calidad de Perito Traductor, inteligente en el conocimiento del idioma Alemán, declaro que la traducción del documento referente al PODER ESPECIAL que otorga la compañía EASTBRAND HOLDING GmbH a favor de los señores **MARCO TERÁN MOSCOSO** y **MANUEL TERÁN MOSCOSO**, que se me ha encargado y que en DOS (2) fojas útiles rubricadas adjunto a esta declaración, corresponden a los textos originales de los documentos en idioma alemán.

En consecuencia, de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, se servirá autenticar mi firma y rúbrica constante en la traducción que he efectuado.

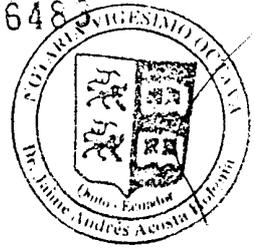
Una vez efectuada dicha autenticación usted, Señor Notario, se servirá protocolizar tal documento.

Firmo con mi Abogado.

Juan Esteban Burbano Terán  
Perito Traductor  
C.C. 1715509012

Dra. Celia Terán Moscoso  
Matrícula N° 3150 CAQ

0006483



### PODER ESPECIAL

El compareciente, Sr. Endre Kovats a nombre y representación de EASTBRAND HOLDING GmbH confiere **poder amplio y suficiente** como en derecho se requiere, a favor de los señores **MARCO TERÁN MOSCOSO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 0500767421 domiciliado en la Av. República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre París, piso 8, Quito-Ecuador y **MANUEL MARIA TERÁN**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 0501074066 domiciliado en la Av. República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre París, piso 8, Quito-Ecuador para que individualmente actúen conforme a las siguientes facultades: a) Representar a la compañía ante autoridades públicas y privadas dentro del territorio Ecuatoriano; b) Comparecer en las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de la o las compañías en las cuales la poderdante sea socio o accionista, tomando las decisiones que consideren necesarias para los intereses de su representada; c) Presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador la información que ésta requiera de las compañías extranjeras socias o accionistas de empresas ecuatorianas; d) Transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada en territorio ecuatoriano y nombrar abogados otorgándoles procuraciones judiciales para el desempeño de dicho cargo y revocar tales delegaciones; y, e) Expresamente el poderdante manifiesta su intención de que este poder sea suficiente para los fines requeridos, no pudiéndose alegar insuficiencia del mismo. El poderdante autoriza a los apoderados a delegar el presente poder únicamente para designar Procuradores Judiciales en caso de requerirlos.

Los apoderados deberán enviar copia al domicilio legal de EASTBRAND HOLDING GmbH de toda la documentación firmada o presentada ante cualquier órgano o autoridad ecuatoriana dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles posterior a la firma o presentación de la misma.

El presente poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por el poderdante o que los apoderados renuncien al mismo.

Viena, 22.01.2010

Sr. Endre Kovats  
EASTBRAND HOLDING GmbH

000648



Gebühr in Höhe von € 13,20  
gem. § 14 TP 13 GebG idF  
BGBl. II 128/2007 entrichtet.

B.R.Zl.: 114/10 bm

Ich bestätige die Echtheit der Firmazeichnung des Herrn Magister Endre KOVATS, geboren am 24.11.1965 (vierundzwanzigsten November neunzehnhundertfünfundsechzig), Obstgartenweg 11, A-1220 Wien als selbständig vertretungsbefugter Geschäftsführer der EASTBRAND Holding GmbH mit dem Sitz in Wien und der Geschäftsanschrift 1010 Wien, Börseplatz 4. - Gleichzeitig bestätige ich gemäß § 89a der Notariatsordnung auf Grund der heute im elektronischen Weg vorgenommenen Einsicht in das Firmenbuch, dass Herr Magister Endre Kovats berechtigt ist, die unter FN 294869g eingetragene EASTBRAND Holding GmbH selbständig rechtsverbindlich zu zeichnen. -- Wien, am 22.1.2010 (zweiundzwanzigsten Jänner zweitausendzehn).



*Rüdiger Schweinihammer*  
öffentlicher Notar



11

entibonist  
25 11 2002

**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: ..... **ÖSTERREICH**  
Pays:

Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel

2. ist unterzeichnet von ... **Dr. Rudolf Schweinhammer**  
à été signé par

3. in seiner Eigenschaft als .. **öffentlicher Notar**  
agissant en qualité de

4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) **Dr. Rudolf Schweinhammer**  
le sceau/timbre qui y figure est celui de

Bestätigt / Ainsi fait

5. in ... **WIEN** 6. am .....  
à (lieu) le (date)

7. durch / par (autorité d'attestation) 8. unter Zl. **101Jv 583/102**  
den Präsidenten des Landesgerichtes für sous N° du registre  
ZRS Wien, 1040 Wien, Schwarzenbergplatz 11

9. Siegel/Stempel ... Für die Präsidentin:  
Sceau ou timbre 10. Unterschrift  
Signature **FOI Fabsits**



RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que precede, el mismo que en el presente se presento por el Sr. Notario **Joaquín** para este efecto ante mi presencia, y lo he verificado habiendo **una** (fechas) en el mismo habiendo sido en el presente la Ley Vigésimo Octava del presente de mi parte, confirma la orden la Ley.

Quito, **22** de **FEVERO** de **2002**

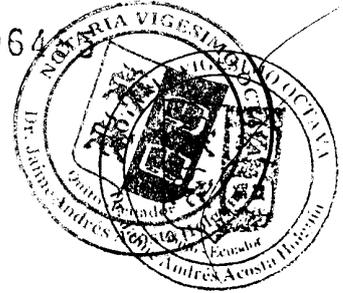
EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR



*[Handwritten mark]*

00064



Sello: Costo de la especial 13,20 euros  
Según Ley 14 TP13 GebG IdF  
B6BI. Dictada el 29 de enero del 2007

B.R.Zl.: 114/10 bm

Yo confirmo la validez de la firma del señor Magister Endre KOVATS, nacido el 24.11. 1965 (veinticuatro de Noviembre de Mil novecientos sesenta y cinco), Obstgartenweg 11, A-1220 Viena como único representante legal y director ejecutivo de la compañía EASTBAND Holding GmbH, ubicada en Viena, en la dirección 1010 Viena, Börseplatz 4. De la misma manera confirmo que según la ley 89a de la ordenanza notarial, a raíz de la inspección efectuada el día de hoy por vía electrónica en el registro mercantil, que el señor Magister Endre Kovats es la única persona autorizada para representar a la compañía bajo el número 294869g registrada como EASTBRAND Holding GmbH

Viena, al 22.1.2010 (veintidós de Enero de dos mil diez)

*RK*

Sello y firma

Dr. Rudolf SCHWEINHAMMER NOTARIO PUBLICO DE VIENA



Sello: nueva dirección:  
1010 Wien, Schmerlingplatz 11

Sello: Costo de la especie 12,00 euros  
25 enero 2010  
Hay una Rúbrica

### Apostilla

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

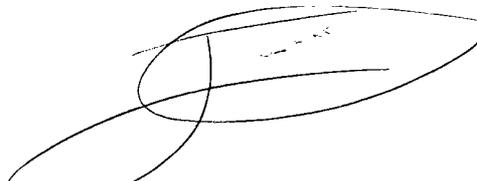
1. País: **Austria**  
Paga:  
Este documento público
2. es firmada por **Dr. Rudolf Schweinhammer**
3. en su condición de **Notario Público**
4. marcado con el sello/estampilla de **Dr. Rudolf Schweinhammer**  
confirmado
5. en **VIENA**
6. El **25 de Enero de 2010**
7. por parte de  
el Presidente de la Corte del  
Distrito de Viena, 1040 Viena,  
Schwarzbergerplatz 11
8. Bajo el número de registro **101Jv 583/10z**
9. Sello/Estampilla...
10. Firma: (hay una rúbrica)

FOI Fabsits

Al final un sello que dice:

*El presidente de la corte de distrito de Viena*

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY LUNES VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE: EL SEÑOR JUAN ESTEBAN BURBANO TERAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171550901-2, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION, DONDE SE LEE: ILEGIBLE, FIRMADO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA. EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. ELV



DEUE  
BURBANO TERAN  
FICHINCHA/QUI  
ES ABRIL  
2010-02-22  
FICHINCHA/QUI  
GONZALEZ BURBANO

0006483

0 euros

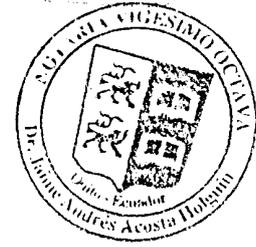
BURBANO TERAN JUAN ESTEBAN  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEZEDA  
 18 ABRIL 1987  
 002-C 0825 01454 N  
 PICHINCHA/ QUITO  
 MONZALEZ SUAREZ 1987



SOLATORIANO  
 SOLTERO  
 JERONIMATA  
 ESTUDIANTE  
 JUAN FERNANDO BURBANO  
 CELIA N TERAN  
 QUITO  
 18/05/2017



REG 1526142



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

068-0027 NÚMERO  
 1715509012 CÉDULA  
 BURBANO TERAN JUAN ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

  
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CAPITAL DE LA  
 DIEZ, ANTE MI  
 EL CANTON,  
 PERSONALES  
 ADANIA No.  
 ARECIENTE ES  
 JURAMENTO  
 E LA PRESENTE  
 LA PRESENTE  
 EVE DE LA LEY  
 FICA Y FIRMA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ostende, el mismo en el día que se otorgó por el firmante en la ciudad de QUITO para este día de la fecha, en la ciudad de QUITO, habiendo sido otorgado en presencia de los señores [names] habiendo sido leído y ratificado en la Notaria Vigésimo Octava actuando como Notario, lo ordena la ley.

Quito a, 20 de [month] de 2010

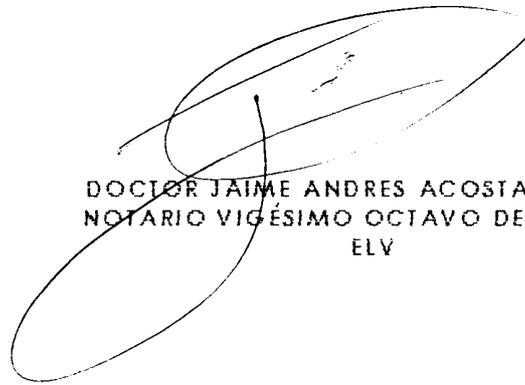
EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO - ECUADOR



0006487

ION DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA DOCTORA  
CELIA TERAN MOSCOSO, CON MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO CINCUENTA DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS  
DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI  
CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SEIS FOJAS UTILES.- QUITO A, VEINTE Y DOS DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
ELV



TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL, Y DEMAS DOCUMENTOS. OTORGADA POR: LA COMPAÑIA EASTBRAND HOLDING GMBH. A FAVOR DE: LOS SEÑORES MARCO TERAN MOSCOSO Y MANUEL TERAN MOSCOSO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



*[Handwritten signature]*  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
ELY

